



Se espera un intenso debate entre los 11 ministros de la SCJN por “Plan B” de la reforma electoral

Por Adolfo Sánchez Venegas

Se espera una intensa discusión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre los 11 integrantes del pleno, ya que pondrá sobre la mesa el proyecto de 186 cuartillas del ministro Alberto Pérez Dayán, quien propone que se declare la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la primera parte del “Plan B” de la legislación electoral impulsada por el Presidente de la república a través de Morena y sus aliados y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En su ponencia el ministro tomó en consideración la queja de los diputados, ya que no se cumplió plenamente con lo que establece la Constitución en torno de la realización de un Parlamento Abierto y de que se violaron varios procedimientos legislativos.

En lo documento que será puesto a consideración del pleno, el ministro ponente hace una cronología de lo acontecido en la discusión de estas iniciativas que fueron presentadas en su momento por el Ejecutivo Federal y que corresponden a la Primera Etapa del Plan “B” de la Reforma Electoral.

Se espera que en la sesión de hoy que inicia poco después de las 11:00 horas una intensa discusión entre los ministros que simpatizan de alguna manera con la mayoría parlamentaria en el Congreso de la Unión y con el Presidente de la República y son Arturo Zaldívar Lelo de la Larrea, Yasmin Esquivel Mossa y Loreta Ortiz Ahlf.

El jueves pasado la Corte determinó por unanimidad que no es factible atender la solicitud de la Consejería Jurídica del ejecutivo federal, respecto de la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y acumuladas.

Ese día la ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta del Poder Judicial de la Federación, sometió a consulta de las y los integrantes del pleno de la SCJN, la solicitud de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal de no resolver la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas, hasta en tanto no se pronuncie sobre otra acción presentada en 2018, en contra del decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social.

Al respecto, las 11 ministras y ministros determinaron por unanimidad que no es factible atender dicha petición, ya que la impugnación presentada en 2023 se listó con fecha fija para el próximo lunes 8 de mayo, en términos de la legislación aplicable, toda vez que se ha tramitado con el carácter de electoral.

El pleno consideró que el análisis que comenzará hoy no provocará el dictado de

sentencias contradictorias ni afectará los principios de seguridad y certeza jurídica, ya que en este asunto se impugnaron procedimientos legislativos que son distintos a los controvertidos en 2018, a pesar de que se trate de la misma norma (Ley General de Comunicación Social).

Asimismo, el proyecto relativo a la acción de inconstitucionalidad 52/2018 y sus acumuladas -a la cual no se le dio el trámite de materia electoral-, no ha sido entregado a la Secretaría General de Acuerdos de la SCJN.

A unas horas de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discuta el proyecto que invalida la primera parte del llamado “Plan B” en materia electoral, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) de nueva cuenta advirtió que, en caso de invalidarlo, el Máximo Tribunal estaría sustituyendo al Congreso de la Unión.

La CJEF acusó que el proyecto de sentencia del ministro Alberto Pérez Dayán privilegia los formalismos por encima “de la verdadera justicia de fondo”, con lo que se viola el artículo 17 constitucional.

“Se hace un llamado a las ministras y los ministros de la SCJN para que actúen con responsabilidad y privilegien la solución del verdadero conflicto constitucional de las normas impugnadas por encima de las formalidades de trámite a las que hace referencia el proyecto de sentencia”, advirtió la dependencia del Gobierno federal.

La Sentencia del ministro Pérez resuelve la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023, promovidas por el PRD, PAN, PRI, diversos Diputados y Senadores integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, MC y el Partido de Jalisco denominado Hagamos, contra las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como al Presidente. En el proyecto a resolver hoy el ministro Pérez Dayán propone invalidar la primera parte del “Plan B” electoral, al concluir que durante la aprobación de dichas reformas ocurrieron “graves violaciones al proceso legislativo”.

Su proyecto, el cual requiere ocho votos para confirmar su invalidez, ni siquiera tuvo que entrar al fondo del asunto para plantear echar para atrás las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues tan solo con las infracciones cometidas por la mayoría de Morena y los partidos del Trabajo y Verde Ecologista en el Congreso de la Unión, se violentaron “de forma directa”, los artículos 71 y 72 de la Constitución relativos a las iniciativas y formación de leyes en el Poder Legislativo.

